



Ord. N° 273 /2018

Ref.: Solicita pronunciamiento  
porcentaje ocupación área verde en  
equipamiento Art. 2.1.30 OGUC.

DE : JUAN REYES PATIÑO  
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
TARAPACÁ

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, me dirijo a ud. para solicitar su pronunciamiento en la interpretación del artículo 2.1.30 de la OGUC, respecto a la posibilidad que establece dicho artículo, para emplazar una edificación destinada a equipamiento comunitario dentro de un área verde. Lo anterior, en caso de ocupar hasta un 10% de la superficie de ésta.

Se solicita dicha aclaración, ya que existen ciertas dudas en la interpretación del Artículo, las que se explican a continuación:

En algunos loteos, el porcentaje destinado a áreas verdes exigidos por la OGUC se consigue mediante la sumatoria de más de un paño de terreno. En dichos casos, el 10% debe calcularse de manera individual?; o es posible emplazar una edificación de destino Equipamiento Comunitario dentro de un área verde en **consideración del 10% de la sumatoria total de las áreas verdes existentes en el Conjunto Habitacional; aunque esta edificación ocupe más de dicho porcentaje del terreno propiamente tal en donde se ubicaría.**

Desde ya, agradezco cualquier información al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

  
JUAN REYES PATIÑO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JRP/AZB/jbb

**Distribución:**

Destinatario  
Of. Partes  
Alcaldía  
Secoplac



ORD.: N° 1200

ANT.: Ord. N° 273/2018 Sin fecha del Secretario Comunal de Planificación Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual solicita pronunciamiento en cuanto a la interpretación del Artículo 2.1.30 de la OGUC, ingresado a esta SEREMI con fecha 22.10.2018.

MAT.: Informa sobre gestiones para responder solicitud de Interpretación del Artículo 2.1.30 de la OGUC.

ADJ.: Copia Dictamen N° 017875 de fecha 17.05.2017 de CGR.

IQUIQUE, 13 DIC 2018

A : DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

Me refiero a su ORD. de ANT., por medio del cual Secretario Comunal de Planificación Municipalidad de Alto Hospicio solicita nuestro pronunciamiento en la interpretación del Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en relación a: "...es posible emplazar una edificación de destino Equipamiento Comunitario dentro de un Área Verde en consideración al 10% de la sumatoria de las Áreas Verdes existentes en el Conjunto Habitacional, aunque esta edificación ocupe más de dicho porcentaje del terreno propiamente tal en donde se ubicaría".

Al respecto, es oportuno establecer que esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, no cuenta con la atribución de interpretar la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Dicha Tarea le corresponde a la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, por lo que su consulta será derivada a la citada División.

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta pronunciamiento de Contraloría General de la Republica (CGR) que trata sobre esta materia en Dictamen N° 017875 de fecha 17.05.2017.

Saluda atentamente a usted,



  
MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/VG/CY/CLG/ASY  
DISTRIBUCION:

- Destinatario, c/antecedente.
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Oficina de Partes

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 - Casilla 250  
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253